

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL, CLUBES Y FUNDACIÓN

Descripción

Inscripción de contribuyente y empresa: Asociación Civil, Club y Fundación.

Plazo

La inscripción se realiza hasta el día de ingreso del personal dependiente. Corresponde tener presente que el no cumplimiento de los plazos genera sanciones.

Requisitos

I) CONTRATO PERSONA PARA USO DE SERVICIOS EN LÍNEA

Titular, Representante y Usuarios deben suscribir Contrato Persona para acceder a los servicios en línea de BPS. La solicitud se realiza desde la página Web Servicios en Línea / [Solicitud Usuario Personal BPS](#), requiriendo firma personal en oficinas receptoras.

II) FORMULARIOS:

Trámite Por Internet – [Servicio Registro de Contribuyentes Web](#)

- Exclusivo para contribuyentes con domicilio constituido en Montevideo. El formulario será proporcionado por BPS vía mail una vez que el usuario envió la solicitud. Formulario 0380 (en 3 vías) con un timbre profesional.

Trámite Presencial:

- Formulario 0351 "Inscripción y Actualización" (en 3 vías), con un timbre profesional.
- Formulario 0352 "Personas físicas vinculadas" (en 3 vías).
- Formulario 0353 "Personas jurídicas vinculadas" (en 3 vías).

Ver Formularios en: www.bps.gub.uy/Formularios

III) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 2 fotocopias de cédula de identidad de los directivos.
- Si concurre un tercero a realizar el trámite, debe presentar 2 fotocopias de su cédula de identidad.
- Original o copia autenticada de los estatutos y 1 fotocopia.
- Certificación notarial y 1 fotocopia estableciendo:
 - Firma de todos los integrantes del Consejo u Órgano Directivo estableciendo que son los unidos integrantes (si dichas asociaciones, clubes y fundaciones no están gravadas con ningún impuesto, solo las firmas de los representantes legales).
 - Datos individualizantes de los titulares, socios o directores que ingresan:
 - Nombre, debiendo establecerse si no tiene segundo apellido
 - Documento de Identidad
 - Estado civil
 - Nacionalidad
 - Capacidad legal
 - Domicilio particular
 - En caso de que el directorio este integrado por una persona jurídica deberá realizarse control de la personería, representación y domicilios.

- Control de la personería jurídica y de la habilitación del Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde.
- Representación.
- Administración (ejemplo: Presidente, Secretario, etc.), según libro de actas, última designación de autoridades con fecha, cargos y nombres, actividad que van a desarrollar.
- Fecha de constitución y fecha de aprobación de los estatutos.
- Domicilio fiscal, especificando entre que calles se ubica. Este domicilio corresponde al lugar donde se desarrolla efectivamente la actividad

Modalidad y lugar donde se realiza el trámite

Por Internet a través de la pagina BPS (<http://www.bps.gub.uy/>)

- [Servicio Registro de Contribuyentes Web](#) sólo para contribuyentes con domicilio constituido en Montevideo.

Presencial

En Montevideo:

- Registro de Contribuyentes y Empresas Sarandí 570 – Subsuelo. Debe reservar día y hora a través del servicio de [Agenda Web](#).
- Local DGI - Fernandez Crespo 1534 – Sector RUT Subsuelo. Debe reservar día y hora a través del servicio de [Agenda Web](#).

En Interior:

- En las dependencias habilitadas con 'ventanilla única' según corresponda al domicilio constituido o en las dependencias de DGI y BPS en ese orden. Ver en [Agenda Web](#) lugares que exigen reserva previa.

Tener presente que la fecha agendada no sea superior a los plazos establecidos para el trámite.

Asistencia al contribuyente

Por consultas sobre el trámite puede llamar al **0800 2001** – Asistencia al Contribuyente.